

Datos Generales

Gaceta N°:	1550
Fecha de la Gaceta:	10/10/1911
Norma:	LEY
Número de Norma:	54
Fecha de la Norma:	06/10/1911
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU PUBLICACION

Título:	PROHIBITIVA DEL ENGANCHE DE EMPLEADOS, OPERARIOS Y TRABAJADORES; ADICIONAL DEL CODIGO PENAL Y DE LA LEY 2 DE 1908, Y DEROGATORIA DE LA 24 DE 1910
Comentario:	Por medio de la presente Ley, se ordena penalizar a la persona que enganche trabajadores, empleados u operarios de la obra del Canal Interoceánico, con expulsión del territorio nacional por 2 a 6 años. Además, se dictan otras sanciones pecuniarias y disposiciones relativas al tema. TEMAS RELACIONADOS: LEY, CANAL DE PANAMA, TRABAJO, EMPLEADOS, TRABAJADORES, SANCION.

Temas Relacionados

CANAL DE PANAMA
EMPLEADOS
LEY
SANCION
TRABAJADORES
TRABAJO

Referencias

LEY 54						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 54						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	24	05/12/1910	1303	19/12/1910	DEROGA	Mediante la presente norma, se deroga la Ley No. 24 de 5 de diciembre de 1910.

LEY	2	25/09/1908	703	27/10/1908	ADICIONA PARCIALMENTE	Esta Ley adicionó el Artículo 9 de la Ley número 2 de 25 de septiembre de 1908.
LEY	2	25/09/1908	693-BIS	30/09/1908	ADICIONA PARCIALMENTE	Esta Ley adicionó el Artículo 9 de la Ley número 2 de 25 de septiembre de 1908.

Jurisprudencia Constitucional
